



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO LEGAL SRA.
DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 003647

CHILLAN VIEJO, 31 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual actualiza delegación de funciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ**, Administrativo, con fecha 28 de mayo del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 05 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** 05 días de Feriado Legal año 2012, a Doña **DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ**, Administrativo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 04 al 08 de junio de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL